

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: ¿QUÉ SIGNIFICA?

JAIRO ALONSO OROZCO TRIANA*

Recibido 19 de Agosto de 2010/Enviado para Modificación 27 de Octubre de 2010/Aceptado 2 de Diciembre de 2010

RESUMEN

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE), se ha convertido en objeto de análisis ante la problemática de la actuación de las empresas hacia la comunidad. Los conceptos de RSE están basados en el pensamiento clásico de la ética y del comportamiento humano, sin embargo, existe una diversidad de conceptos y definiciones de la RSE de pensadores modernos que luego del naciente poderío de las corporaciones en el contexto internacional y ante la preocupación de la sociedad ante sus nuevos roles empezaron a investigar sobre el verdadero papel de la empresa en la sociedad. El propósito de este artículo es revisar de forma cronológica los argumentos de diferentes autores y luego clasificar los conceptos en varias líneas conceptuales de pensamiento sobre RSE: 1. desde la estrategia empresarial como fundamento de la competitividad, 2. desde la ética y los derechos civiles de las partes interesadas; 3. desde el poder político de las empresas e injerencia sobre la sociedad y 4. desde las relaciones sociales como el papel asumido por la empresa como ciudadana corporativa.

Clasificación JEL: D21, L21, M10, M14

Palabras Clave: Responsabilidad Social Empresarial, Globalización, Ética de los negocios. Comportamiento de los Empresarios, Partes Interesadas.

* Economista de la Universidad de Cartagena Especialista en Finanzas Universidad EAFIT. Maestrante en Gestión de la Innovación Universidad Tecnológica de Bolívar. Docente Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco. Director del Consultorio Empresarial Universidad de Cartagena. E mail: jorozcot@unicartagena.edu.co

ABSTRACT

Corporate Social Responsibility (CSR) has become an object of analysis to the issues of corporate action to the community. The concepts of CSR are based on the classical theory of ethics and human behavior, however, a variety of concepts and definitions of CSR of modern thinkers who began to research the true role of corporations in society, after the rising power of corporations in the international context and out of concern of society in their new roles. The purpose of this article is to review the arguments of different authors and propose a classification of concepts in various conceptual lines of thought on CSR: 1. from business strategy as a basis for competitiveness, 2. from ethics and civil rights of stakeholders 3. The political power of enterprises or interference on society and 4. From the social relations as a role assumed by the company as a corporate citizen.

Key Words: *Corporate Social Responsibility (CSR), Globalization, Business Ethics, Behavior of Employers, Stakeholders.*

JEL Classification: *D21, L21, M10, M14*

INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene como objetivo principal, realizar una revisión de los conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial principalmente desde su proceso de formalización en los años 50. De manera introductoria se revisarán algunos conceptos no explícitos pero que se constituyeron en los inicios del pensamiento económico, y son fundamentales en el estudio de la Responsabilidad Social Empresarial. Luego se realizará una revisión de las referencias de varios autores que desde finales de la segunda guerra mundial hasta los años actuales han trabajado el concepto. Finalmente luego del análisis y revisión de los conceptos se presentarán agrupadas las que considera el autor del artículo las diferentes líneas conceptuales.

“La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) significa algo, pero no siempre es lo mismo para todos. Para algunos que transmite la idea de la responsabilidad legal o responsabilidad civil, para otros, significa comportamiento socialmente responsable en el sentido ético, para otros, el concepto transmite lo que “se es responsable por” de un modo causal, para otros significa simplemente lo mismo que la contribución caritativa; algunos la toman en el sentido de la conciencia social. Muchos de los que se comprometen con más fervor lo ven como un mero sinónimo de legitimidad en el contexto de la pertenencia o de comportamiento apropiado

o válido, unos pocos lo ven como una especie de deber fiduciario que impone las normas más elevadas al comportamiento de los empresarios que a los ciudadanos en general” (1).

Como se ha mencionado, el origen del concepto formal de la RSE se establece en los años cincuenta, junto con el incremento del tamaño y poder de las corporaciones americanas, y al rol que éstas empezaron a tener en la sociedad ante los problemas sociales, tales como: la pobreza, el desempleo, las relaciones entre razas, la degradación urbana y la contaminación del medio ambiente (2). Lozano (3) señala que las nuevas compañías pasan a ser organizaciones multiunitarias y diferenciadas de la pequeña empresa tradicional, por contar con una organización formal y jerárquica mucho más compleja. Como consecuencia de este proceso, se produce una creciente reflexión ética acerca de la actuación de las grandes empresas y de su gestión. En este sentido, la preocupación por las consecuencias sociales de dicha actuación terminó por formularse bajo un concepto que hoy conocemos como Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

MÉTODO DE REVISIÓN

Los artículos, *papers* y tesis doctorales utilizadas en esta revisión son extraídos de bases de datos de producciones bibliográficas indexadas y de universidades reconocidas a nivel mundial. Se tomaron como referencia los idiomas español e inglés para la lectura y posterior análisis de los comentarios y las propuestas de los autores. Criterios como la recurrencia en la citación de los autores en otros trabajos se tomaron en cuenta en la selección de los trabajos a revisar. Además, se realizó una clasificación cronológica para determinar diversos enfoques del pensamiento. Las bases de datos utilizadas fueron Proquest, Escbost, Dotec, Emeraldinsigth, entre otras y los libros de autores clásicos disponibles en forma gratuita de la base de datos de EUMED, literatura gris no es considerada dentro de la revisión. Al final, se realiza una clasificación de los conceptos con el fin de agruparlos en líneas conceptuales.

LOS INICIOS DEL PENSAMIENTO: LA ÉTICA Y LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS

De acuerdo con Landret y Colander (4) Aristóteles y Platón consideraron las actuaciones éticas de los individuos y la selección de lo correcto e incorrecto. De forma similar, los escolásticos presentaron un concepto de comportamiento ético de los individuos basados en preceptos y dog-

mas religiosos. Santo Tomas (5) y otros escolásticos intentaron dar unos lineamientos religiosos para que sean aplicados a actividades terrenales. En la *Suma teológica*, Santo Tomas no analizaba la actividad económica pero si determinaba unas normas de conducta compatibles con el dogma religioso. Su objetivo no era tanto analizar la escasa actividad económicas que se realizaba como prescribir unas normas de conducta económicas compatibles con el dogma religioso

Siglos después, según Evansky (6) Adam Smith en su obra “Los Sentimientos Morales” presenta la ineludible relación de amabilidad recíproca entre los seres humanos. Smith (7) en su obra se percibe equilibradamente la relación entre gratitud y benevolencia; y la natural ingratitud que genera el egoísmo y la mezquindad en las relaciones de una sociedad. Throstein Veblen (8) también realiza un aporte importante al estudio de la Responsabilidad Social Empresarial –RSE– con los conceptos fundamentales del institucionalismo que destaca la importancia económica de los hábitos de conducta y de pensamiento de los grupos humanos, tratando de analizar y comprender el complejo de instituciones sociales.

CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA FORMAL

Inicio en los años 50's: la responsabilidad ética por las consecuencias de las acciones empresariales

Uno de los primeros autores que estudio la RSE, fue Howard R. Bowen (9) quien en su obra explico que responsabilidad de los empresarios se refiere a las obligaciones de los ejecutivos comprometidos con políticas sociales en la toma de sus decisiones o que las líneas de acción deseables en términos de los objetivos de la empresa y los valores de la sociedad sean coherentes. De acuerdo con Bowen la conciencia social de los empresarios significa que sean responsables de las consecuencias de sus acciones en una esfera más amplia que la cubierta por los estados financieros. Carroll (10) Considera a Bowen como el Padre de la Responsabilidad Social Empresarial.

La postura de Bowen difiere de la postura moderna y en la que muchos autores se cimentaron en el estudio de la RSE. Este autor centró la Responsabilidad Social en el ser humano, en el ejecutivo de negocios, ya que es este quien en su gestión y sus valores éticos y morales decide tener en cuenta los objetivos sociales en sus decisiones estratégicas. El trabajo de Bowen es pionero en el estudio de la RSE, sobre todo porque realiza un análisis serio sobre el tema. Sin embargo, el mismo considera que no es una panacea, aunque lo constituye como una gran realidad que debe guiar el futuro de los negocios.

La anterior visión de Bowen la podemos comprobar con muchas evidencias para mencionar la postura de los empresarios colombianos soportada en la Encuesta sobre RSE (11) de la Asociación Nacional de Industriales en Colombia –ANDI- (2008-2009) que concluye que el 95,5% de los empresarios en Colombia considera que si es importante alinear su práctica empresarial como las políticas RSE, de igual forma el 60% realiza actividades concretas y poseen personal específico para realizar estas labores.

Los años 60's y 70's: El advenimiento de las corporaciones multinacionales y la preocupación por su poderío en la sociedad

Davis (12) argumentó que la RSE es una idea que debe ser vista desde un contexto gerencial. Según él, la responsabilidad social de los empresarios necesita ser conmensurada con su poder social, ya que, con sus acciones se afectan los intereses de otros sectores de la sociedad. Razón tiene Davis en su punto de vista, por el acelerado crecimiento de las corporaciones estadounidenses después de la segunda guerra mundial y el poderío que empezaron a tener en todos los campos de la sociedad: el económico, el político y empresarial. Casi que inmediatamente después de finalizada la guerra, la inversión que antes se concentraba en el sector primario y dada la necesidad de reconstrucción de gran parte de Europa empezaron a desarrollarse los sectores de manufactura y de servicios, es así que este y otros factores como el liderazgo de los Estados Unidos como país liberalista sobre los socialistas y demócratas europeos; impulsaron el crecimiento espectacular de la inversión extranjera directa y el desarrollo de lo que conocemos como Globalización. Esto conlleva un proceso que va restando soberanía a los Estados, apuntalado por el inmenso poder que fueron ejerciendo las empresas multinacionales, que en principio es poder económico; pero también es poder político, ante la indefensión de los Estados frente a estas empresas. (13).

Por su parte, el tratadista William Frederick (14) definió la RSE de la siguiente forma:

“Responsabilidad Social, significa que los empresarios deben observar atentamente que la operación del sistema económico llene las expectativas del público. Esto significa que de forma sucesiva los medios de la producción de las economías deben ser empleados de tal forma que la producción y la distribución mejoren el bienestar socioeconómico”.

Para argumentar lo anterior se han encontrado empresas que han perdido posicionamiento claramente por sus acciones negativas al medio ambien-

te o efectos a la comunidades, Porter y Van Der Linde (15) describen que *Nike* enfrentó un extensivo *boycott* de los consumidores a principios de los años 90 cuando el *New York Times* reveló que la organización estaba involucrada en prácticas laborales abusivas en países del tercer mundo. Las empresas farmacéuticas tuvieron dificultades por su inacción ante los problemas del SIDA en África, *Coca Cola* enfrentó una disminución en sus ventas en Europa y Estados Unidos por un *boycott* al ser acusada de haber estado involucrada en asesinatos de sindicalistas colombianos. Estos casos tal como lo sostiene Frederick las empresas pierden competitividad porque no se llenan las expectativas del público.

Friederick también afirma, que la responsabilidad social al final implica una postura pública hacia la economía de la sociedad y los recursos humanos y una disposición de ver que estos recursos sean usados para un fin social y no simplemente circunscrito en los intereses de personas privadas y empresas.

Walton (16), enfatizó que el ingrediente principal de las responsabilidades sociales de las empresas incluye un grado de voluntarismo, y la conexión indirecta de la empresa con ciertas organizaciones voluntarias cuya acción no es medible en términos económicos.

Joseph W McGuire (17), otro de los grandes aportantes a la definición de la RSE afirmó: “la idea de la RSE supone que la corporación no solo tiene un obligación económica y legal sino también ciertas responsabilidades con la sociedad que se extienden más allá de estas obligaciones”. Más adelante elaboró su definición agregando que la corporación debe tener intereses en política, en el bienestar de la comunidad, en educación, en la felicidad de sus empleados y de hecho en todo el mundo social alrededor de esta. Además, los negocios deben actuar “justamente” como lo haría un ciudadano. Esto último sugiere las nociones de ética de negocios y ciudadanía corporativa. McGuire nos provee de una de las definiciones más completas y mejor validadas en la realidad actual.

Claramente el autor divide la responsabilidad del ser humano y endilga la responsabilidad a la corporación como ente jurídico diferente a las personas que la gerencian. Sin embargo, en realidad es siempre el ejecutivo en quien recaen las acciones pecuniarias y penales en los casos de faltas éticas en el manejo de la empresa. El mismo Davis contrapone su concepto inicial del poderío de las corporaciones cuando sostiene que: “la sustancia de la RSE emerge desde la importancia de las consecuencias éticas de los actos individuales y como ellos podrían afectar los intereses de

otros". Sobre esto se pueden estudiar los casos de *Enron Corporation* donde los ejecutivos de la empresa, luego de que con una serie de prácticas fraudulentas apoyadas por su firma de auditora, la prestigiosa *Arthur Andersen*, permitieran que la empresa se convirtiera en una de las siete empresas más grandes de los Estados Unidos y se convirtiera en el fraude más importante de la historia empresarial del país. En este caso los ejecutivos fueron condenados por liderar dichas prácticas fraudulentas desencadenando una crisis de confianza en las empresas privadas que llevó al descubrimiento de otros casos de corrupción similar en varios países como *Vivendi* en Francia, *Parmalat* en Italia, *Worldcom* y *Tyco* en los Estados Unidos.

Más adelante, Milton Friedman (18) defendió el planteamiento de que la única responsabilidad social corporativa de una empresa consistía en satisfacer las necesidades de sus accionistas. Este planteamiento ha causado una gran polémica para los estudiosos de la responsabilidad social. Sin embargo haciendo un análisis profundo del artículo de Friedman publicado en *New York Times Magazine*, demuestra la debilidad y falta de rigurosidad de la teoría y conceptualización del estudio de la RSE. De hecho Friedman argumenta que las empresas por ser entes artificiales no tienen responsabilidad. La responsabilidad es una cuestión de los seres humanos, en el caso de los negocios es del ejecutivo corporativo. Para Friedman es éste quien ejerce la responsabilidad de hacer dinero para los accionistas de conformidad con las conductas básicas de la sociedad dentro de un marco legal y uno ético. Este argumento sugiere que la empresa es para hacer dinero y si los empresarios quieren realizar acciones sociales hacia la comunidad también deberán crear empresas para estos fines. En su escrito Friedman analiza la responsabilidad de pagar impuestos, de cuidar el medio ambiente como factores importantes dentro de la actuación de los gerentes. Es así que, de acuerdo con el concepto de suscrito autor, Milton Friedman no es un contradictor de la Responsabilidad Social de la empresa sino un autor más que realiza un análisis crítico y argumentado del papel de las empresas en la sociedad. Garriga y Malé (19) determinaron que la teoría de Friedman estaba dentro de las teorías instrumentales de la RSE. Estas teorías suponen que la RSE es una herramienta estratégica para el logro de unos objetivos económicos y en últimas a la creación de riqueza para el accionista.

Otros autores como Burke y Lodgson (20), afirmaron que cuando las acciones filantrópicas son cercanas las misión de la compañía estas crean mayor valor que lo que hacen otros tipos de acciones. Este argumento se evidencia por ejemplo cuando una empresa como Telefónica (21) del sector de las comunicaciones promueve programas como EducaRed a tra-

vés del cual incorpora las Tecnologías de Información y Comunicación a estudiantes de las comunidades donde opere.

Los autores Cyert y March (22) en su libro: *“A Behavioral Theory of the Firm”* vieron la organización como “una coalición de individuos”, donde la coalición establecería objetivos a través de la negociación, el control y ajuste para responder a los cambios, incluyendo aquellos dentro del medio ambiente de la empresa. Sugirió que no solo los accionistas sino las partes interesadas, tanto internos como externos, son los que pueden influir en las decisiones de la dirección de la empresa.

En concordancia con los anteriores autores Ansofft (23) consideró que uno de los objetivos de la empresa debe ser: “un consenso negociado de las partes influyentes”. Este concepto se fue fortaleciendo aún más para que 20 años más tarde estudiaría y argumentaría Robert Freeman en 1984.

Por otro lado, para Andrews (24) el concepto de estrategia corporativa es esencialmente un manual para ejecutivos sobre valores, la ética, la moral y la responsabilidad social. Era evidente que los atributos de grandes responsabilidades para el director ejecutivo de ser plenamente responsables de los resultados y plenamente consciente de todas las actividades corporativas. En la actualidad este concepto es aplicado a través de las diversas normas y guías específicas sobre el ejercicio de los ejecutivos y corporaciones, entre ellas se pueden mencionar algunas como: Norma GTC80 del Icontec de Colombia, la norma SA8000, la norma WRAP (WORLDWIDE RESPONSIBLE APPAREL PRODUCTION, las guías de las OIT (Organización Internacional del Trabajo) el Libro Verde de la Comunidad Económica Europea y la nueva norma ISO 26000.

En contraste Johnson (25), presenta un punto de vista de la RSE: “La responsabilidad social se establece cuando las empresas llevan a cabo programas sociales para incrementar las ganancias a su organización. Desde este punto de vista la RSE se percibe como la maximización de los beneficios en el largo plazo. Desde el punto de vista competitivo la empresa realiza actividades de RSE en últimas para mejorar su visibilidad.

Desde los 80's La ética y las relaciones entre las partes interesadas

De acuerdo con Harold Johnson (25) una empresa socialmente responsable es aquella donde los directivos equilibran una multiplicidad de intereses. En vez de enfocarse solo en aumentar las ganancias para sus accionistas, una empresa responsable debe tener en cuenta empleados, proveedores, comunidades locales, distribuidores y al Estado. Al igual

que Ansoff, Johnson, Carroll (26) sugiere la posibilidad de un enfoque de los *Stakeholders* cuando referencia una “multiplicidad de interés”, la cual Robert Freeman conceptualiza con la teoría de los *stakeholders*.

La CED *Comitte for Economic Development* (27) en 1971 articuló tres círculos concéntricos en la definición de la RSE:

El círculo interior: que incluye las responsabilidades para el ejercicio eficiente de la función económica: producción, generación de empleos, y crecimiento económico.

El círculo intermedio: Además, del ejercicio de la función económica básica se genera una sensibilidad a los valores sociales y sus prioridades: por ejemplo: a la conservación del medio ambiente, la contratación y relaciones con los empleados y las más rigurosas expectativas de los clientes por información, trato justo y protección contra los accidentes.

El círculo externo: delimita las nuevas, emergentes y todavía amorfas responsabilidades que la empresa debe asumir para llegar a estar ampliamente involucrada en el mejoramiento del ambiente social, (por ejemplo lucha contra la pobreza y la decadencia urbana).

Muy similar al pensamiento de la CED, Ficht (28) definió RSE como el intento serio de resolver problemas sociales causados totalmente o en parte por las corporaciones. En este caso las empresas deben analizar una diversidad de problemas sociales causados por ellas y decidir cursos de acción y prioridades para resolverlos. Este proceso empieza por las distinción de problemas sociales y no sociales y luego la determinación de los métodos para atacar los problemas sociales.

Esto ha ocasionado que en años recientes, el Desempeño Social Corporativo (DSC) ha emergido como un concepto que adopta la RSE. El DSC se focaliza en la preocupación de la acción corporativa y el cumplimiento en la esfera social con una perspectiva de desempeño, donde las firmas deben formular e implementar programas y metas sociales, también integrar la ética en todas las decisiones, políticas y acciones, con un resultado medible en términos de eficiencia, cantidad y calidad (29).

Basado en el modelo de Desempeño Social Corporativo (DSC) Carroll (10) propuso una definición de RSE. El argumento principal de este modelo es que las empresas que se comprometan con DSC necesitan tener: a) una definición básica de RSE, b) un entendimiento/enumeración de los asuntos por los cuales existe la responsabilidad social (*stakeholders*) y c) la especificación de la filosofía de respuesta a estos asuntos. Con esto se

restringe la definición básica de RSE. Carroll clarificó que el componente de RSE se extiende más allá de maximizar la utilidad y obedecer las leyes y aduce que: “la RSE abarca las expectativas económicas, legales, éticas y discrecionales (filantrópicas) que la sociedad tiene de las organizaciones en determinado periodo de tiempo”. El componente económico de la definición sugiere que la sociedad espera que las empresas produzcan dinero y vendan por una utilidad; de esta forma es como el capitalismo está diseñado y funciona. La sociedad también espera que las empresas obedezcan las leyes, las cuales se constituyen como las reglas de juego. Indiscutiblemente, la sociedad espera que la empresa cumpla con su misión económica dentro de la estructura legal establecida por el sistema legal. La responsabilidad ética representa los tipos de comportamiento y normas éticas que las empresas deben seguir. Estos comportamientos y prácticas están más allá de los requerimientos legales.

Este argumento coincide con Jones (30), quien en 1980 definió la RSE como la noción que las corporaciones tienen la obligación de constituir grupos en una sociedad aparte de los *stockholders* y más allá de lo prescrito por la ley y los acuerdos laborales. Jones explica dos facetas en esta definición; primero que la obligación debe ser adoptada voluntariamente, el comportamiento influenciado por las fuerzas coercitivas y la ley o los acuerdos laborales no son voluntarios. Segundo, la obligación es amplia y se extiende más allá del deber tradicional de los accionistas sino a los otros grupos de la sociedad, tales como: consumidores, empleados, proveedores y comunidades vecinas.

Aún cuando, el planteamiento fue iniciado por Jones, Freeman (31) es más reconocido porque plantea una nueva visión de la empresa, en función de la Teoría de los *Stakeholders* (partes interesadas) y establece que las empresas deben tener en cuenta las expectativas de sus partes interesadas: inversores, empleados, proveedores, clientes, instituciones públicas, etc., pues de la forma como se relacionen con los mismos, depende la existencia de la empresa, por lo que se apunta a gestionar adecuadamente la Responsabilidad Social con el objetivo de construir relaciones de confianza con las partes de interesadas que redundará en una mejora competitiva al mediano y largo plazo. En el mismo sentido, la empresa es responsable ante todos los que tienen una apuesta (*stake*) en la empresa: sus *stakeholders*. El término *stakeholder* se utiliza contraponiéndolo a *stockholders* o *shareholders*, los accionistas. En español *stakeholders* se traduce normalmente como grupos de interés o partes interesadas. Los *stakeholders* son los grupos o individuos que afectan o son afectados por la actividad económica de la compañía. El enfoque *stakehol-*

der management, supone destinar recursos de la empresa de tal forma que se tengan en cuenta el impacto de esa asignación en varios grupos de dentro y fuera de la organización.

Por su parte, Thomas Zeniesk (32) expresó su preocupación porque, según él, los conceptos de RSE carecían de soporte empírico y teórico. Su trabajo se enfocó en determinar aspectos importantes que determinarían la investigación y la práctica de RSE. El modelo propuesto por Zeniesk se basó en la congruencia de dos aspectos que se deben estudiar por separado para luego encajar que son: la ética de los negocios (desde un punto de vista operativo y práctico) y las expectativas y demandas de la sociedad para el sector privado. Aunque este autor no define la RSE si marca un precedente importante para la organización del estudio de la RSE.

Donaldson (33) consideró, la relación de los negocios y la sociedad desde la tradición del contrato social, principalmente desde el pensamiento filosófico de Locke. El supone una especie de contrato social implícito que existe entre la empresa y la sociedad. Este contrato social implica algunas obligaciones indirectas de las empresas hacia la sociedad. Más adelante, Donaldson y Dunfee (34) ampliaron este concepto proponiendo la “Teoría Integrativa del contrato social” con el fin de tener en cuenta el contexto socio-cultural y también para integrar aspectos empíricos y la normativa. Las responsabilidades sociales provienen de consentimiento entre las partes. Estos académicos asumen dos niveles de consentimiento: en primer lugar un contrato macrosocial teórico apelando a todos los contratistas racionales y en segundo lugar, un contrato microsocioal real por los miembros de numerosas comunidades localizadas. Según estos autores, esta teoría ofrece un proceso en el que los contratos entre las industrias, los departamentos y los sistemas económicos pueden ser legítimos. Suchman citado en Moir (35) define la legitimidad como una “percepción generalizada o supuesto de que las acciones de una entidad son deseables propias o apropiadas dentro de un sistema social construido basado en normas, valores, creencias y definiciones. La empresa finalmente lo que busca es que sus acciones sean legítimas de tal forma que sus acciones sean aceptadas plenamente por la comunidad y las demás partes interesadas. Esta legitimidad se asocia con la competitividad, por la razón de que una empresa legítima se posiciona en el mercado porque las personas sienten unas buenas expectativas con ella, es decir, la percepción de que están haciendo bien su trabajo. En este proceso, los participantes pondrán de acuerdo sobre las reglas básicas que definen las bases de la economía que sea aceptable para ellos.

Concepciones actuales: Ser rentable y responsable, la RSE como estrategia competitiva

Peter Drucker (36) expresó que: “La real RSE es domar el dragón, que es cambiar los problemas sociales a una oportunidad y beneficio económico, en capacidad productiva, en competencia humana, en empleos bien pagados y en riqueza. A través de esta definición, Drucker define la RSE como una estrategia competitiva donde la empresa basa su fortaleza en el desarrollo social de la comunidad donde se establece, de esta forma la empresa se convierte en un ente legítimo y sostenible.

También Epstein (37) propuso, una definición de RSE muy relacionada con el concepto de Drucker, buscando relacionar la responsabilidad social, con la respuesta y la ética de negocios. Expresó que estos conceptos son relacionados estrechamente y definió la RSE de la siguiente forma:

“RSE relaciona principalmente el logro de resultados de las decisiones de las empresas de acuerdo a temas o problemas que tienen efectos beneficiosos más no adversos en los *stakeholders*. La correcta normativa de los productos de la acción corporativa ha sido el principal foco de la RSE”.

Otro concepto de RSE muy importante, difundido y de aplicación actual en los negocios es el basado en las estrategias para la base de la pirámide económica, argumentado ampliamente por Prahalad (38). El cual contrasta el interés de muchas empresas de enfocar su estrategia de productos a las clases medias y altas con el potencial de alta rentabilidad, sirviendo a los más pobres de la sociedad sin dejar de pensar en la rentabilidad. Prahalad y Hammond (39) teniendo en cuenta la experiencia de la India sugirieron que los pobres pueden convertirse en consumidores activos, es decir, ver a los pobres como una oportunidad innovadora más que un problema. De acuerdo con Prahalad las innovaciones disruptivas planteadas mejoran el acceso a productos y servicios, además mejoran las condiciones socioeconómicas de la base de la pirámide y al mismo tiempo mejoran las ventajas competitivas de las empresas. Christensen y Overdorf (40) definen las Innovaciones Disruptivas como productos o servicios que no tienen las mismas capacidades y condiciones que tienen los que están en los mercados tradicionales, pero pueden ser introducidos al mercado con menores aplicaciones que las que se ofrecen a los clientes tradicionales, con bajo costo de producción y adaptado a las necesidades básicas de la población. Productos muy difundidos como los teléfonos celulares con las aplicaciones básicas con precios bajos e igualmente con

bajos costos de producción son ejemplos palpables de esta estrategia un medio específico para atender a la base de la pirámide.

Porter y Kramer (41), aplicando el modelo de las ventajas competitivas argumentan que las actividades filantrópicas podrían ser una forma de mejorar el contexto competitivo de una empresa y usualmente crea un mayor valor social que lo que un gobierno o un donante individual lo puede hacer. De hecho la razón es que las empresas tienen los recursos y mejores instrumentos para resolver ciertos problemas de la sociedad.

La Responsabilidad Social Empresarial en la agenda política global

Los Derechos Humanos, han sido una base muy importante para la responsabilidad social en años recientes; la Declaración Universal de los derechos Humanos realizada por las Naciones Unidas (42) en el año 1948 se constituye como el ideal común por el que todas las naciones deben esforzarse, para que los individuos, instituciones promuevan el respeto a estos derechos y libertades y aseguren mediante políticas y medidas internacionales su reconocimiento para la aplicación global y efectiva de estos derechos. En el mismo sentido, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (43) apunta a alentar la contribución positiva y minimizar o resolver las dificultades que las empresas multinacionales ejercen sobre el progreso económico y social. La Declaración está orientada a recomendaciones de temas específicos sobre: i. políticas generales y respeto hacia la soberanía nacional, leyes y objetivos políticos del país anfitrión. Se aboga por la igualdad de trato por parte del gobierno hacia las multinacionales y las empresas nacionales y la consulta tripartita (consulta entre trabajo, negocio y gobierno), ii. También llama a las multinacionales a jugar un rol clave en la generación y expansión de oportunidades para un empleo seguro y estable, a usar tecnologías apropiadas y a prestar atención a las políticas de empleo, iii. Impulsa la capacitación y promoción de los trabajadores en todas las categorías ocupacionales, iv. Recomienda la provisión de índices salariales favorables, beneficios y condiciones de trabajo con énfasis especial en la importancia de establecer y mantener altos niveles de salud y seguridad ocupacional y v. Exige a los negocios y gobiernos que respeten la libertad de asociación y el derecho a organizar y negociar colectivamente.

Uno de los resultados, de los precedentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la OIT es el *Global Compact* de las Naciones Unidas (44), que incluye diez principios en las áreas de los derechos humanos, del trabajo y del ambiente. Este fue pre-

sentado por Kofi Annan en su discurso en el Foro Económico Mundial en 1999. En el año 2000 la fase operacional fue lanzada y a partir de allí muchas compañías lo han adoptado.

Otra declaración actualizada en el año 1999 fueron los Principios Globales Sullivan (45) que tienen como objetivo promover la justicia política, económica y social de las compañías donde estas operen, apoyar los derechos humanos y fomentar la oportunidad igualitaria en todos los niveles de empleo, incluyendo diversidad racial y de género, proveer entrenamiento a personas en discapacidad física para su desarrollo profesional y impactar positivamente a las comunidades para mejorar su calidad de vida.

La acreditación SA 8000 (46) también está basada en los derechos humanos y del trabajo. De igual forma, *Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, (47) elaboradas en 1976 y revisadas en el año 2000, contienen recomendaciones sobre aspectos sociales y ambientales realizadas por 33 gobiernos (los miembros de la OCDE más Argentina, Chile y Brasil) a las empresas multinacionales procedentes de u operando en estos países y como tal promueven la responsabilidad y transparencia corporativas a través del enunciado de “principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable compatible con las legislaciones aplicables”. Del mismo modo el Libro Verde de la Comunidad Económica Europea (48) funciona como una guía de actuación para las empresas europeas, este define la RSE como: “integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.

De hecho, a pesar de las diversas aproximaciones todas están basadas en la declaración de los Derechos Humanos adoptados por las Naciones Unidas en la Asamblea General en 1948 y la Declaración Tripartita de la Organización Mundial del Trabajo. Aunque podremos pensar que estas declaraciones son consensos, se puede afirmar que tienen de trasfondo las teorías filosóficas como las leyes naturales y las propuestas de Santo Tomás de Aquino del pensamiento inicial sobre la ética del ciudadano.

Otro concepto plenamente difundido, es el de “Desarrollo Sostenible”. Este concepto fue introducido por la *World Commission on Environment and Development* (United Nations) (49) en el Reporte *Brutland*. El concepto se alinea cuando se satisfacen las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de satisfacer las necesidades de las futuras generaciones.

Ciertamente, el concepto original solo incluyó el factor ambiental pero se ha expandido para incluir las consideraciones de las dimensiones sociales como parte inseparable del desarrollo. Citando a la WBCSD (*World Business Council for Sustainable Development*) (50), el desarrollo sostenible requiere de una integración social, ambiental y unas consideraciones económicas que logran que se realicen acciones justas para el largo plazo.

Las normas y certificaciones, también han tomado preponderancia en la labor de garantizar las prácticas responsables de las empresas. Por ejemplo, la norma WRAP (*Worldwide Responsible Apparel production*) (51) y la ISO 26000. La primera certifica a las fábricas de prendas de vestir que cumplen con doce principios relacionados con las prácticas laborales entre ellos: las horas laborales, la prohibición del abuso y del acoso, así como también del trabajo forzado, del contrabando y el impacto con el medio ambiente. La ISO 26000 (52) provee una guía armonizada y globalizada para las organizaciones públicas y privadas, basadas en un consenso internacional de expertos representantes de las partes interesadas para promover la implementación de las mejores prácticas en responsabilidad social en todo el mundo.

En el caso colombiano, la norma GTC -530 (53) está encaminada a proveer los elementos conceptuales y procedimentales; para que una empresa realice prácticas RSE bajo un enfoque estratégico que se complementa con otros sistemas de gestión como ISO 9001 y 14001.

MAPEO DE CONCEPTOS

Como se ha estudiado, existe una amplitud en los conceptos sobre RSE y efectivamente legítimos que no se pueden conceptualizar en una sola definición. Sin embargo, si es posible que se puedan identificar varias líneas conceptuales que en las que se pueden agrupar los diversos pensamientos y aportes sobre la RSE de varios autores. Estas líneas teóricas son las siguientes:

1. Teorías de estrategia empresarial: Estos autores identifican la RSE como parte de un proceso estratégico que permite directamente que la empresa sea más competitiva y se maximice el patrimonio de los accionistas. En la siguiente tabla se relacionan autores que consideraron la RSE como estrategia para mejorar la competitividad.

Autor	Año	Concepto
Friedman	1970	la única responsabilidad social corporativa de una empresa es satisfacer las necesidades de sus accionistas
Porter y Kramer	2002	las actividades filantrópicas podrían ser una forma de mejorar la competitividad de la empresa
Burke y Lodgson	1996	Cuando las acciones filantrópicas son cercanas la misión de la compañía estas crean mayor valor.
Drucker	1984	La empresa basa su fortaleza en el desarrollo social de la comunidad donde se establece, y se convierte en un ente legítimo y sostenible.
Prahalad	2002	Los pobres pueden convertirse en consumidores activos, se puede ver a los pobres como una oportunidad innovadora más que un problema.

2. Teorías basadas en la ética y los derechos: Estas apreciaciones muestran la RSE en un aspecto meramente ético y de los derechos civiles.

Autor	Año	Concepto
Bowen	1953	La responsabilidad de los empresarios se refiere a fijar objetivos que tengan en cuenta las políticas sociales.
Naciones Unidas	2000	El pacto Global constituido para definir 10 lineamientos generales para el buen actuar de las instituciones
Andrews	1971	El concepto de estrategia corporativa es esencialmente un manual para ejecutivos sobre valores, la ética, la moral y la responsabilidad social.
Principios Globales Sullivan	2003	Promover la justicia política, económica y social de las compañías donde estas operen, apoyar los derechos humanos y fomentar la oportunidad igualitaria en todos los niveles de empleo, incluyendo diversidad racial y de género.
OCDE	2000	Empresas multinacionales procedentes de u operando en estos países y como tal promueven la responsabilidad y transparencia corporativas a través del enunciado de "principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable compatible con las legislaciones aplicables".
Comunidad Europea	2001	La RSE es una adhesión voluntaria a tener un comportamiento basado en normas éticas que permita unas actuaciones legítimas en la sociedad.
WBSCD	2000	El concepto se alinea cuando se satisfagan las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de satisfacer las necesidades de las futuras generaciones.
WRAP	2000	La primera certifica a las fábricas de prendas de vestir que cumplen con doce principios relacionados con las prácticas laborales entre ellos: las horas laborales, la prohibición del abuso y del acoso, así como también del trabajo forzado, del contrabando y el impacto con el medio ambiente
ISO 26000	2010	Guía armonizada y globalizada para las organizaciones públicas y privadas, basadas en un consenso internacional de expertos representantes de las partes interesadas para promover la implementación de las mejores prácticas en responsabilidad social en todo el mundo.

3. Teorías basadas en el poder político de las empresas: La empresa al aumentar su tamaño y presencia en el mundo globalizado tiene una injerencia directa en la sociedad donde opera.

Autor	Año	Concepto
Lozano	1953	A través del profundo crecimiento de las empresas a multinacionales logran tal poder que, se produce una creciente reflexión ética acerca de la actuación de las grandes empresas y de su gestión.
Davis	1960	La responsabilidad social de los empresarios necesita ser conmensurada con su poder social, ya que, con sus acciones se afectan los intereses de otros sectores de la sociedad.
Ficht	1976	RSE como el intento serio de resolver problemas sociales causados totalmente o en parte por las corporaciones. En este caso las empresas debían analizar una diversidad de problemas sociales causados por ellas y decidir cursos de acción y prioridades para resolverlos.
Jones	1980	En definió la RSE como la noción que las corporaciones tienen la obligación de constituir grupos en una sociedad aparte de los <i>stockholders</i> y más allá de lo prescrito por la ley y los acuerdos laborales
Epstein	1987	Propuso una definición de RSE en la búsqueda de relacionar la responsabilidad social, la respuesta y la ética de negocios.
Iamandi	2004	Focaliza en la preocupación de la acción corporativa y el cumplimiento en la esfera social con una perspectiva de desempeño, donde las firmas deben formular e implementar programas y metas sociales, también integrar ética en todas las decisiones, políticas y acciones, con un resultado medible en términos de eficiencia, cantidad y calidad.

4. Teorías basadas en la organización y las relaciones sociales: asume el papel de la empresa como interactuador en la sociedad y un ciudadano corporativo con sus respectivos roles.

Autor	Año	Concepto
Frederick	1960	Responsabilidad social significa que los empresarios deben observar atentamente que la operación del sistema económico llene las expectativas del público.
Davis Blomstrom	1966	La Responsabilidad Social se refiere a la obligación de una persona de considerar los efectos de sus decisiones y acciones en todo el completo sistema social.
Cyert y March	1960	La organización es "una coalición de individuos", donde la coalición establecería objetivos a través de la negociación, el control y ajuste para responder a los cambios.
Ansofft,	1965	Es un consenso negociado de las partes influyentes
Freeman	1984	Las empresas deben tener en cuenta las expectativas de sus partes interesadas: inversores, empleados, proveedores, clientes, instituciones públicas, etc., pues de la forma como se relacionen con los mismos.
Donaldson	1982	Supone una especie de contrato social implícito que existe entre la empresa y la sociedad. Este contrato social implica algunas obligaciones indirectas de las empresas hacia la sociedad.
Donaldson Dunfee	y 1994	"Teoría Integrativa del contrato social" con el fin de tener en cuenta el contexto socio-cultural y también para integrar aspectos empíricos y la normativa de gerencia. Las responsabilidades sociales provienen de consentimiento entre las partes. Estos académicos
Ansoff, Johnson	1965	La empresa no debe enfocarse solo en aumentar las ganancias para sus accionistas, una empresa responsable debe tener en cuenta empleados, proveedores, comunidades locales, distribuidores y al Estado.

CONCLUSIONES

La revisión nos plantea una serie de conceptos que han sentado las bases para el estudio serio de la responsabilidad social. Desde el pensamiento clásico para entender la importancia del tema desde los inicios de la sociedad civilizada y luego como un concepto formal a partir de los años 50. A partir de allí, el gran interés por la RSE suscitada por el crecimiento acelerado de las corporaciones y su posterior globalización que con su poderío, influyeron enormemente en los estamentos sociales políticos, económicos y ambientales.

Este interés de las empresas, hacia la realización de prácticas responsables es también consecuencia de las demandas sociales que estas empezaron a recibir por parte de la sociedad civil que puso en entredicho su legitimidad. Por esta razón, los diferentes autores empezaron a configurar teorías encaminadas a la ética de los negocios, a como estas deben relacionarse con su entorno de forma responsable y a su vez, cumplir con uno de los objetivos de la empresa que es ser competitiva. También cabe anotar que la temática de RSE ha tomado tal importancia que se ha convertido en interés en la agenda pública internacional dado por los diferentes lineamientos, manuales, normas estandarizadas que se han desarrollado las diversas entidades multilaterales para las buenas prácticas de las empresas.

Los conceptos analizados se concentran en cuatro aspectos principales: 1) hacia la estrategia empresarial, 2) aspectos éticos y de los derechos del ciudadano, 3) el poder de las empresas multinacionales 4) la interacción de las empresas con la comunidad. Aunque, la mayoría de los conceptos estudiados no se refieren explícitamente a alguna de las clasificaciones, sería importante llegar a un concepto universal, que en mi parecer nos llevarán las diferentes teorías y enfoques: las directrices de acciones responsables por parte de los organismos multilaterales y la forma como las empresas innovan y se adhieren a estas directrices para cumplir con su única misión de generar valor para sus accionistas y ser competitivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Votaw D., Genius Became Rare: A Comment on the Doctrine of Social Responsibility Pt 1, California Management Review. 1972, 15(2); 25-31.

2. De La Cuesta M, Valor C, Botija M, Sanmartín S. La Responsabilidad Social Corporativa: Concepto, Medición y Desarrollo en España. Madrid: Boletín Económico de Ice N° 2755. 2003. 2007. [Web]. Consultado el 10 de enero de 2009. Disponible en URL: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=301530>.
3. Lozano J. M. *Ética y empresa*. Madrid, Trotta. 1999.
4. Landret H y Colander D. *Historia del Pensamiento Económico*, McGrawill cuarta edición, 2005.
5. Aquino S.T. (S.F), *La Suma Teológica*. [Web]. Consultado el 15 de marzo de 2010. Disponible en URL: <http://hjj.com.ar/sumat/>
6. Evensky J. Adam Smith's Theory of Moral Sentiments: On Moral and what they matter to a liberal society of free people and free markets, *The Journal of Economic Perspectives*; 2005, 19(3).
7. Smith A. (S.F). *Teoría de los Sentimientos Morales SF*. [Web]. Consultado el 8 enero de 2010. Disponible en URL: <http://www.eumed.net/coursecon/economistas/textos/ASsm.htm>.
8. Veblen T. The Beginning of Ownership *American Journal of Sociology*; 1898, 4. [Web]. Consultado el Septiembre 20 de 2010. Disponible en URL: <http://socserv2.socsci.mcmaster.ca/~econ/ugcm/3ll3/veblen/ownersh>.
9. Bowen H. *Social Responsibility of the businessman*, New York: Harper & Row. 1953.
10. Carroll A. *Corporate Social Responsibility, Business and Society*. 1979; 268.
11. *Asociacion Nacional Del Industriales. Informe sobre Responsabilidad Social Empresarial*. 2009.
12. Davis K. Can business afford to ignore social responsibilities?, *California Management Review*: 1960, 2; 70-76.
13. Oddone N y Granato L. *Empresas multinacionales: de impactos reales y ficticios en Contribuciones a la Economía*. Julio 2005. [Web]. Consultado el 18 de agosto de 2010. Disponible en URL: <http://www.eumed.net/ce/>.
14. Frederick W. The Growing Concern Over Business Responsibility. *California Management review*. 1960; 2, 54-61.
15. Porter M. E. y C. Van Der Linde. Green and Competitive: Ending the Stalemate, *Harvard Business Review*. 1995, 73(5); 120-133.
16. Walton C.C. *Corporate Social Responsibilities*. Belmont, CA: Wadsworth. 1967.
17. Mcguire J. *Business and Society*, New York: McGraw-Hill. 1963.
18. Friedman M. The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits, *New York Times Magazine*. 1970; September 13th, 32-33, 122, 126.
19. Garriga E. M. and Mele D. Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory, *Journal of Business Ethics*. 2004, 53, 51-71. doi:10.1023/B:BUSI.0000039399.90587.34.

20. Burke L. and Logsdon J. M. How Corporate Social Responsibility Pays Off, *Long Range Planning*. 1996; 29(4), 495-503.
21. TELEFONICA. Informe anual sobre Responsabilidad Social Empresarial. 2008. [Web]. Consultado en noviembre de 2010. Disponible en URL: <http://www.fundacion.telefonica.com/conocenos/memorias/memoria2008/educared/index.htm>.
22. Cyert R.M. and March J.G. *A Behavioral Theory of the Firm*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, NJ. 1963.
23. Ansoff H.I. *Corporate Strategy*, McGraw-Hill, New York, NY. 1965.
24. Andrews K.J. *The Concept of Corporate Strategy*, Richard D. Irwin, Inc., Homewood IL, Second edition 1980.
25. Johnson H. *Business in contemporary Society: Framework and issues*, Belmont CA, Wadsworth. 1971.
26. Carroll A. A Three Dimensional Conceptual Model Of Corporate Social Performance, *Academy Of Management Review*. 1979; 4, 497-505
27. Committee For Economic Development. *Social Responsibilities Of Business Corporations*, New York. 1971.
28. Fitch H. Achieving Corporate Social Responsibility, *Academy Of Management Review*. 1976; 2, 54-61.
29. Iamandi I. Corporate Social Responsibility And Social Responsiveness In A Global Business Environment. A Comparative Theoretical Approach, *Romanian Economic Journal, Department Of International Business And Economics From The Academy Of Economic Studies Bucharest*. 2007; 10(23) June, 3-18.
30. Jones T. M. Corporate Social Responsibility Revisited, Redefined, *California Management Review*. 1980; 22(2), 59-67.
31. Freeman R. E. *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Englewood Cliffs, Nj: Prentice Hall. 1984.
32. Zenisek T.J. Corporate Social Responsibility: A Conceptualization Based On Organizational Literature, *Academy Of Management Review*. 1979; 4, 359-366.
33. Donaldson T. *Corporations And Morality*, Prentice-Hall, Englewood Cliff, Nj. 1982.
34. Donaldson T. And T. W. Dunfee. Towards A Unified Conception Of Business Ethics: Integrative Social Contracts Theory, *Academy Of Management Review*. 1994; 19, 252-284.
35. Moir L. What Do We Mean By Corporate Social Responsibility? *Corporate Governance, Abi/Inform Global*. 2002.
36. Drucker P. The New Meaning Of Corporate Social Responsibility, *California Management Review*. 1984; 26, (53, 63)
37. Epstein E. The Corporate Social Policy Process: Beyond Business Ethics, *Corporate Social Responsibility And Corporate Social Responsiveness*. *California Management Review*. 1987; 29, 99-114

38. Prahalad C. K. Strategies For The Bottom Of The Economic Pyramid: India As A Source Of Innovation, *Reflections: The Sol Journal*. 2002; 3(4), 6-18.
39. Prahalad C. K. And Hammond A. *Serving The World's Poor, Profitably*, Harvard Business Review. 2002; 80(9), 48-58.
40. Christensen C. M. And M. O. Meeting The Challenge Of Disruptive Change, Harvard Business Review. 2000; 78(2), 66-75.
41. Porter M. E. And M. R. Kramer. The Competitive Advantage Of Corporate Philanthropy, Harvard Business Review. 2002; 80(12), 56-69.
42. Naciones Unidas (1948) Declaración Universal De Los Derechos Humanos, Texto Completo [Web]. Consultado el 8 De Mayo De 2010. Disponible en: [Http://Www.Un.Org/Es/Documents/Udhr/](http://www.un.org/es/documents/udhr/).
43. Organización Internacional Del Trabajo. Declaración Tripartita De Principios Para Las Empresas Multinacionales, Ginebra. 2007.
44. Naciones Unidas. Pacto Global. 1999. [Web]. Consultado el 20 De Abril De 2009. Disponible en URL: **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**, Recuperado El
45. Global Sullivan Principles, The. 1999. [Web]. Consultado en Febrero 27 De 2010. Disponible en URL: [Http:// Globalsullivanprinciples.Org](http://globalsullivanprinciples.org).
46. Social Accountability International, The Sa 8000 Standard. [Web]. Consultado 19 De Noviembre De 2010. Disponible en URL: [Http://Www.Saintl.Org/Index.Cfm?Fuseaction=Page.Viewpage&Pageid=937&Parentid=479&Nodeid=1](http://www.saintl.org/index.cfm?fuseaction=Page.Viewpage&Pageid=937&Parentid=479&Nodeid=1).
47. OECD. Líneas Directrices De La Oede Para Empresas Multinacionales. 2001.
48. Comunidad Económica Europea. Libro Verde Para Fomentar Un Marco Europeo Para La Responsabilidad Social De Las Empresas, Bruselas. 2001.
49. Naciones Unidas. Report Of The World Commission On Environment And Development: Our Common Future. 1987. [Web] Consultado el 18 De Agosto De 2010. Disponible en URL: [Http://Www.Un-Documents.Net/Wced-Ocf.Htm](http://www.un-documents.net/Wced-Ocf.Htm).
50. World Business Council For Sustainable Development. Corporate Social Responsibility: Making Good Business Sense, World Business Council For Sustainable Development, Geneve. 2000.
51. Worldwide Responsible Apparel Production. Wrap Standard. 2000. [Web]. Consultado el 25 De Octubre De 2010. Disponible en URL: [Http://Www.Wrapcompliance.Org/](http://www.wrapcompliance.org/).
52. International Organization For Standardization ISO 26000 Standard. 2010. Consultado el 20 De Noviembre De 2010. Disponible en URL: [http://Www.Iso.Org/Iso/Iso_Catalogue/Management_And_Leadership_Standards/Social_Responsibility/Sr_Iso26000_Overview.Htm#Sr-7](http://www.iso.org/iso/iso_catalogue/management_and_leadership_standards/social_responsibility/sr_iso26000_overview.htm#sr-7).
53. Instituto Colombiano De Normas Técnicas. Norma Gtc 590/03. 2009.

